Ministerio del Interior

DECRETO N. 12067

147

DESESTIMANDO LA LICITACION DE VIVERES Y AUTORIZANDO AL JEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE.-

R. 2937

Asunción, Julio 30 de 1920.-

Vista la nota del Jefe de Policía de la Capital, en la que comunica el resultado de la licitación llevada a cabo el dia 8 de Junio p.pdo., presentándose como único postor los señores José Serna y Cia., para la provisión de víveres a los agentes de Policía, tropas de Guardia Cárceles, Escuadrón de Seguridad, presos y conductores, durante el mes de Julio corriente, quienes en expediente N. 2455, solicitaron el retiro de su propuesta y habiéndose pedido precios de suministro presentáronse como mejor postor los señores Bernardez y Cia., comprometiéndose proveer en la suma de $ 8:40 %, cada ración diaria, por el mes de Julio inclusive, y de conformidad al Art. 193, Inc. 3, de la Ley de Organización Administrativa, y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1o.-Desestímase el resultado de la licitación llevada a cabo en la Policía de la Capital el día 8 de Junio p.pdo., y autorízase al Jefe de la misma a adquirir administrativamente de los señores Bernardez y Cia., en la suma de $ 8:40 %, OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, la ración.-

Art. 2o.-Devuélvase a los señores José Serna y Cia. la suma de $ 20.000:% depositado como garantía para tomar parte en la licitación.-

Art. 3o.-Elévese los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración del contrato respectivo.-

Art. 4o.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Manuel Peña